

Sesión Número CD-4/2019 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las doce horas del día lunes veintiocho de enero de dos mil diecinueve.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Vicepresidente Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, Juan Francisco Cocar Romano, Graciela Alejandra Gámez Zelada y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciados Jerson Rogelio Posada Molina, Salvador Anibal Osorio Rodríguez, Francisco Orlando Henríquez Álvarez, Ever Israel Martínez Reyes y Licenciada Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes. Ausente con excusa la Directora Propietaria Licenciada María Elena Solórzano.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe Semanal de Coyuntura correspondientes a la semana cuatro del presente año, presentados por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación sobre la Situación y Perspectivas Sector Construcción, presentada por el Departamento de Cuentas Nacionales de la Gerencia de Estadísticas Económicas.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-24/2018 del 11 de junio de 2018 se autorizó al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, suscribir el "Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Economía y el Banco Central de Reserva de El Salvador", el cual fue suscrito el 29 de junio de 2018.- 2. Que con fecha 19 de noviembre de 2018, el Presidente del Banco Central remitió carta a la señora Ministra de Economía, informándole sobre los resultados a la fecha de la ejecución del Convenio, y propuso continuar con el levantamiento de encuestas en los términos contenidos en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y el Banco Central de Reserva.- 3. Que con fecha 16 de enero de 2019, el Ministerio de Economía manifiesta que cuenta con una línea presupuestaria asignada para el levantamiento, procesamiento, evaluación y publicación de estadísticas económicas mensuales y trimestrales y un presupuesto especial para las estadísticas económicas anuales, por



lo que considera que la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), ha realizado los ajustes correspondientes para garantizar las condiciones necesarias para la continuidad en el levantamiento de las referidas estadísticas, con el nuevo mecanismo de recolección por medios electrónicos y virtuales, por lo que solicita que se comparta la plataforma y mecanismos de levantamientos desarrollados, a fin de que dicha Dirección pueda iniciar el levantamiento de encuestas, a partir de enero de 2019.-

4. Que la Gerencia de Estadísticas Económicas manifiesta que el Banco Central, aún no ha finalizado los mecanismos y plataforma de encuestas, contenida en el Convenio y que en este momento no se puede interrumpir el flujo de entregas de estadística básica y que se debe continuar construyendo confianza de las empresas a estos mecanismos. Asimismo, menciona que el Fondo Monetario Internacional realizará una visita para el Artículo IV a finales de marzo de 2019 y se prevé que realizará una auditoría de Estadística Básica para Cuentas Nacionales y Balanza de Pagos en el transcurso de 2019, por lo que es conveniente continuar con el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y el Banco Central de Reserva.-

ACUERDA: Que el Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador traslade nuevamente a la señora Ministra de Economía, el interés de continuar con el Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones y solicite una reunión para ver en detalle los avances realizados y asegurar que nuestro país cumpla con los estándares de entrega de las cifras de Cuentas Nacionales.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-51E/2018 del 21 de diciembre de 2018 el Consejo Directivo se dio por enterado de los avances en la Gestión de Encuestas Económicas del segundo semestre de 2018 y autorizó la prórroga de los contratos por un año de 8 Gestores de Información, 1 Supervisor de Encuestas y del Coordinador de Proyectos Estadísticos para continuar el levantamiento de las Encuestas Económicas mensuales y trimestrales en el Banco Central de Reserva.-

2. Que en esta misma Sesión, el Consejo Directivo acordó que el Presidente del Banco Central de Reserva traslade nuevamente a la señora Ministra de Economía el interés de continuar con el Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones y solicite una reunión para ver en detalle los avances realizados y asegurar que nuestro país cumpla con los estándares de entrega de las cifras de

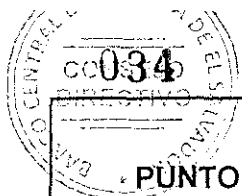


Cuentas Nacionales.- **ACUERDA:** Darse por informado de las misiones previstas del Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2019 que requerirán, entre otras cosas, los resultados generados a partir de las Encuestas Económicas e instruir a la Gerencia de Estadísticas Económicas a que, mientras se gestiona la continuidad del Convenio, se garantice la no interrupción en la compilación de las encuestas mensuales y trimestrales.-----

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que se ha recibido carta del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, en la cual informan sobre el vencimiento del nombramiento de la Licenciada Ana Militza Flores como Representante del Banco Central en el Comité de Inversiones de ese Instituto.- 2. Que en Sesión No. CD-4/2018 de 29 de enero de 2018, se nombró a la Licenciada Ana Militza Flores, como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Comité de Inversiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), a partir del 29 de enero de 2018 finalizando el 28 de enero de 2019.- 3. Que el Artículo 94 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), faculta al Banco Central de Reserva de El Salvador, nombrar un Representante que integrará el Comité de Inversiones del referido Instituto.- 4. Que de acuerdo al vencimiento del nombramiento de la Licenciada Ana Militza Flores, es necesario que se nombre un Representante en el referido Instituto.- 5. Que debido al desempeño y experiencia de la Licenciada Flores, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, ha solicitado sea renovado el nombramiento de la Licenciada Flores para representar al Banco Central de Reserva en el referido Comité.-

ACUERDA: Nombrar a la Licenciada Ana Militza Flores, como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Comité de Inversiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por un año a partir del 29 de enero de 2019 finalizando el 28 de enero de 2020. También se acordó solicitar un Informe de su participación en dicho Comité.-----

PUNTO VI El Consejo Directivo toma nota de la presentación realizada por la Gerencia Internacional sobre el "Proceso de Emisión de Títulos Valores de El Salvador en el Mercado Internacional.-----



PUNTO VII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en el Artículo 30, literal g), del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, se establece que corresponde al Consejo Superior, aprobar el Régimen de Salarios y otras remuneraciones.- 2. Que el Artículo 90 del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección, se determina que mientras no se modifique la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, en lo relativo a las atribuciones que se le otorgan al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva sobre el Fondo de Protección, todas las funciones y atribuciones asignadas al Consejo Superior en el referido Estatuto, serán ejercidas por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.- 3. Que en Memorándum No. FP-04/2019 de 24 de enero de 2019, el Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, comunica que en Sesión No. CA-04/2019 del 22 de enero de 2019, autorizó la escala de evaluación y los parámetros para la determinación del reconocimiento a la productividad para los empleados del referido Fondo, con los ahorros del Presupuesto de Operación del año 2018, solicitando la aprobación del reconocimiento a la productividad para el personal, permanente del Fondo, por un monto consolidado de US\$7,147.22.- 4. Que la solicitud presentada por el Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, se encuentra enmarcada dentro del Estatuto Orgánico y los Reglamentos de dicho Fondo.- **ACUERDA:** Autorizar el reconocimiento a la productividad para el personal permanente del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, para el Ejercicio 2018, por un total de US\$ 7,147.22.-----

PUNTO VIII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Artículo 30, literal a), del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, establece que corresponde al Consejo Superior, aprobar o improbar la Memoria Anual y los Estados Financieros anuales del Fondo.- 2. Que el Artículo 90 del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección, establece que mientras no se modifique la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, en lo relativo a las atribuciones que se le otorgan al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva sobre el Fondo de Protección, todas las funciones y atribuciones asignadas



al Consejo Superior en el referido Estatuto, serán ejercidas por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.- 3. Que en Memorándum No. FP-02/2019 de 24 de enero de 2019, el Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, comunica que en Sesión No. CA-04/2019 del 22 de enero de 2019, se acordó: "Someter a consideración del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en su calidad de Consejo Superior del Fondo, la Memoria de Labores y los Estados Financieros Auditados, ambos correspondientes al Ejercicio 2018".- 4. Que la solicitud presentada por el Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, se encuentra enmarcada dentro del Estatuto Orgánico y los Reglamentos de dicho Fondo.- **ACUERDA:** Aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros Anuales del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondientes al Ejercicio 2018.-----

PUNTO IX El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Artículo 30 literales i), j) y k) del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, establece que corresponde al Consejo Superior, vigilar el cumplimiento de los deberes y obligaciones del Comité Administrador; velar por el cumplimiento del estatuto y reglamentos del Fondo; así como, resolver las situaciones excepcionales o imprevistas que se presentaren.- 2. Que el Artículo 90 del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección, establece que mientras no se modifique la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, en lo relativo a las atribuciones que se le otorgan al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva sobre el Fondo de Protección, todas las funciones y atribuciones asignadas al Consejo Superior en el referido Estatuto, serán ejercidas por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.- 3. Que en Memorándum No. FP-03/2019 de 24 de enero de 2019, el Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, comunica que en Sesión No. CA-04/2019 del 22 de enero de 2019, se acordó: "Autorizar a la Presidencia del Comité Administrador elevar al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en su calidad de Consejo Superior del Fondo de Protección de Funcionarios y



Empleados del Banco Central de Reserva, el Informe de medidas de control interno tomadas para solventar las observaciones reportadas por el despacho PriceWaterhouseCoopers, S.A. de C.V.”.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado del análisis comparativo de las dietas que se pagan a los Miembros Propietarios y Suplentes del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador con Instituciones de naturaleza similar.- 2. Darse por enterado de las medidas de control interno tomadas para solventar las observaciones reportadas por la auditoría de cumplimiento.- 3. Facultar al Comité Administrador para que autorice el Sistema Contable, Libros Contables y Libros Administrativos del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador.-----

PUNTO X El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019 del 22 de enero de 2019, acordó sobre los puntos siguientes:

1. Lectura de Acta No. 13/2018 del 11 de diciembre de 2018. - Se procedió a dar lectura al Acta de la reunión anterior, a la cual no se hicieron observaciones.-

2. Informe de Revisión de los Estados Financieros de Banco Central de Reserva al 30 de septiembre de 2018. (DELOITTE).- La Firma de Auditoría Externa, DELOITTE, S.A. de C.V., realizó presentación sobre los Resultados de la Revisión de

los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2018, se acordó: 1. Darse por enterado de los Resultados de la Revisión de los Estados Financieros al 30 de

septiembre de 2018.- 2. Solicitar al Departamento de Informática que presente, la normativa necesaria para el cumplimiento de las áreas de mejora, en el Comité de

Tecnología de Información y Comunicaciones Electrónicas, antes de su autorización por los niveles que se determinen.-

3. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 con sus notas. (GOF).- La Gerencia de Operaciones Financieras realizó

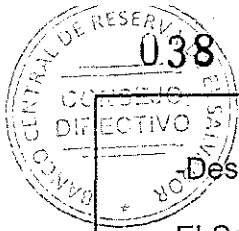
presentación sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 con sus Notas, destacando entre los eventos más relevantes una Utilidad Neta de US\$8.3

millones, acuerda: 1. Solicitar a la Gerencia de Administración y Desarrollo que en colaboración con el Departamento Jurídico y la Gerencia de Operaciones Financieras,

presenten en la próxima Sesión de Comité de Auditoría, un análisis jurídico sobre la posible prescripción de la deuda reclamada por el Banco de Desarrollo de El



Salvador.- 2. Otorgar visto bueno a lo siguiente: a. A la estructura y contenido de las Notas a los Estados Financieros del Banco Central de Reserva, correspondientes al ejercicio 2018.- a. Para presentar a aprobación del Consejo Directivo, los Estados Financieros del Banco Central Reserva de El Salvador y el Estado de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez, al 31 de diciembre de 2018, anexos y autorizar su publicación en un periódico de circulación nacional y en el sitio web del Banco Central de Reserva, al contarse con la opinión del Auditor Externo y la certificación de la Superintendencia del Sistema Financiero.- b. Para que la Gerencia de Operaciones Financieras informe al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva que se realizó el registro contable en el Patrimonio del Banco Central, por reversión de monto liquidado en el año 2017 de Acreedores Varios - Banco Multisectorial de Inversiones por US\$107,243.51, con base en la Política Contable para el Registro de Operaciones que afectan Ejercicios Anteriores.- **4. Informe del Sondeo de Precios y del inicio del Proceso de Licitación Pública para Contratar los Servicios de Auditoría Externa BCR. (GOF).**- La Gerencia de Operaciones Financieras informa las gestiones realizadas para el cumplimiento del Acuerdo del Comité de Auditoría Sesión COA-12/2018 del 21 de noviembre de 2018, sobre los Servicios de Auditoría Externa para el Banco Central de Reserva de El Salvador; al respecto se acordó: -Darse por enterado de lo siguiente: a. Las gestiones realizadas por la Gerencia de Operaciones Financieras, con relación a haber obtenido la anuencia de la Firma Deloitte El Salvador, S.A. de C.V. para prorrogar el servicio, haber realizado el sondeo de precios para los Servicios de Auditoría Externa año 2019, habiendo recibido un precio menor al contrato actual y del inicio del proceso de Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa del Banco Central de Reserva, año 2019.- b. Que los Términos de Referencia para los Servicios de Auditoría Externa 2019 se formularon sin incluir el requerimiento de opinión de cumplimiento legal, según Sesión COA-14/2016, para la contratación de los Servicios de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio 2019.- c. Que se invita a participar en el proceso de contratación de los Servicios de Auditoría Externa, a las siguientes Firmas Auditoras: -Despacho KPMG, S.A.- -Despacho Figueroa Jiménez & Co., Sociedad Anónima (BDO).- -Despacho Pricewaterhousecoopers, S.A. de C.V.-



-Despacho Ernst & Young, El Salvador, S.A. de C.V.- -Despacho Grant Thornton en El Salvador.- -Deloitte El Salvador, S. A. de C. V.- **5. Resultados de Auditoría al IV Trimestre de 2018 y Seguimiento a las Observaciones. (DAI).**- El Departamento de Auditoría Interna realizó presentación del Memorándum No. AI-18/2019 de 18 de enero de 2019, sobre los Resultados de Auditoría al IV Trimestre 2018 y Seguimiento a las Observaciones, al respecto acordaron: 1. Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el cuarto trimestre de 2018.- 2. Que el Departamento de Auditoría Interna, comunique los "Resultados de Auditoría del cuarto trimestre de 2018 y Seguimiento de Observaciones", al Consejo Directivo.- 3. Que las Gerencias y Departamentos que tienen incumplimientos presenten las justificaciones, los planes de acción de cumplimiento y las solicitudes de reprogramación en la próxima Sesión.- 4. Que el Departamento de Auditoría Interna en coordinación con la Gerencia de Operaciones Financieras, analicen los aspectos de seguridad, relacionados con los Colones, presentando los resultados al Comité de Auditoría Interna en el mes de marzo de 2019.- 5. Que en las capacitaciones del año 2019 a los Administradores de Contrato, se incluya un espacio para que la Auditoría Interna explique los casos de incumplimiento que se han encontrado en las auditorías.- 6. Que el Departamento Jurídico presente en la Sesión del mes de febrero de 2019, un análisis sobre la renuncia del Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional.- 7. Que la Gerencia de Administración y Desarrollo y el Departamento Jurídico, presenten en la próxima Sesión del Comité de Auditoría, una propuesta de solución para el pago del terreno expropiado por el Ministerio de Obras Públicas en Soyapango.- 8. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica con las Gerencias Internacional y de Operaciones Financieras, presenten en la próxima Sesión del Comité de Auditoría, el Instructivo de Garantías y Caucciones, incluyendo las modificaciones para la cobertura de los casos señalados en las observaciones de auditoría.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019, del 22 de enero de 2019.- **Instruir:** 1. Al Departamento de Informática, dar cumplimiento al Acuerdo tomado en el Punto No. 2 del Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019 del 22 de enero de 2019.- 2. Al Departamento de



Comunicaciones, dar cumplimiento al Acuerdo No. 3 del Punto No. 5, tomado en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019 del 22 de enero de 2019.- 3. Al Departamento de Riesgos Financieros, dar cumplimiento al Acuerdo No. 3 del Punto No. 5, tomado en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019 del 22 de enero de 2019.- 4. A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento al Acuerdo No. 1 del Punto No. 3; Acuerdos Nos. 4 y 8 del Punto No. 5; tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019 del 22 de enero de 2019.- 5. A la Gerencia Internacional, dar cumplimiento al Acuerdo No. 8 del Punto No. 5, tomado en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019 del 22 de enero de 2019.- 6. A la Gerencia de Administración y Desarrollo, dar cumplimiento al Acuerdo No. 1 del Punto No. 3 y a los Acuerdos Nos. 3, 5 y 7 del Punto No. 5, tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019 del 22 de enero de 2019.- 7. Al Departamento de Auditoría Interna, dar cumplimiento a los Acuerdos No. 2, 4 y 5 del Punto No. 5; tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019 del 22 de enero de 2019.- 8. Al Departamento Jurídico, dar cumplimiento al Acuerdo No. 1 del Punto No. 3 y a los Acuerdos Nos. 6 y 7 del Punto No. 5, tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019 del 22 de enero de 2019.- 9. Al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, dar cumplimiento a los Acuerdos Nos. 3 y 8 del Punto No. 5, tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2019 del 22 de enero de 2019.-

PUNTO XI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que las operaciones ejecutadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador al 31 de diciembre de 2018, están razonablemente reflejadas en sus Estados Financieros.- 2. Que el Comité de Auditoría en Sesión No. COA-01/2019 del 22 de enero de 2019, acordó otorgar visto bueno para que los Estados Financieros y el Estado de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez correspondientes al 31 de diciembre de 2018, fueran presentados para aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, los cuales serán publicados en un periódico nacional y en el sitio web del Banco Central de Reserva, al contar con la opinión del Auditor Externo y la certificación de la Superintendencia del Sistema Financiero.- 3. Que la Gerencia de operaciones Financieras presenta en Memorándum No. GOF-17/2019 del 25 de enero de 2019, el Informe de Análisis de los Estados Financieros del Banco Central



de Reserva, al 31 de diciembre de 2018.- **ACUERDA:** 1. Autorizar los Estados Financieros del Banco Central Reserva de El Salvador y el Estado de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez, al 31 de diciembre de 2018 y sus respectivas Notas, anexos; así como autorizar su publicación en un periódico de circulación nacional y en el sitio web del Banco Central de Reserva, al contarse con la opinión del Auditor Externo y la certificación de la Superintendencia del Sistema Financiero.- 2. Darse por enterado del Informe de Aplicaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores, por el registro contable en el Patrimonio del Banco Central de Reserva, por reversión de monto liquidado en el año 2017 de Acreedores Varios - Banco Multisectorial de Inversiones por US\$107,243.51, con base en la Política Contable para el Registro de Operaciones que afectan Ejercicios Anteriores.-----

PUNTO XII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en nota del 15 de enero de 2019, el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), somete a consideración del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, la solicitud de aprobación del acuerdo tomado por su Comité Administrador, sobre la participación en el aumento del capital social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., con fondos provenientes de las recuperaciones de cartera de créditos y venta de activos extraordinarios otorgados en aporte del Banco Central de Reserva.- 2. Que el Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), en Sesión No. CA-01/2019, celebrada el 10 de enero de 2019, acordó: "1) Darse por enterado del Informe Financiero presentado por el Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero del Banco Central de Reserva.- 2) Darse por enterado del Informe del Departamento Administrativo Financiero y del Departamento Jurídico del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), en el que se determinó que el monto a utilizar para el aumento del capital social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., se origina en las recuperaciones de cartera de créditos y venta de activos extraordinarios otorgados en aporte del Banco Central de Reserva, hasta por un valor de US\$2,000.000.00, pagaderos en el segundo semestre del 2019.- 3) Someter a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, la autorización de la participación del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) en el aumento de capital antes mencionado,



conforme a lo establecido en el Artículo 3, inciso final de la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en los términos señalados en el literal precedente.- 3. Que el Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero, presenta el análisis de las necesidades de capitalización del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en Memorándum DDSF-5/2019, del 9 de enero de 2019, de lo cual hace las siguientes consideraciones: a) El Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., ha enfrentado dificultades durante el año 2018, que han limitado el crecimiento de su cartera por debajo del desempeño mostrado en los últimos cinco años.- b) Que para mejorar la confianza y la capacidad de crecimiento de los activos del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., se hace necesario un aumento de capital de al menos dos Millones de Dólares (US\$2,000.000.00).- c) Que la capitalización propuesta es necesaria para seguir impulsando el crédito hacia los sectores productivos, y por tanto recomienda autorizar al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), para: Suspender el reintegro de aportes al Banco Central de Reserva de El Salvador, hasta por la cantidad de dos Millones de Dólares (US\$2,000.000.00).- -Participar en el aumento de capital a que llame el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., hasta por la suma de dos Millones de Dólares (US\$2,000.000.00).- 4. Que en Memorándum No. DJ-9/2019, del 18 de enero de 2019, el Departamento Jurídico emite opinión, haciendo un análisis sobre la solicitud del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, concluyendo que el Banco Central de Reserva de El Salvador, al poseer la potestad de requerir el traslado de los aportes otorgados al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, puede aprobar que el Fondo deje de remitirlos y así disponer de ellos para participar en el aumento de capital del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; y además indica que la facultad de participar en el aumento de capital del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., constituye un acto de disposición, corresponderá en consecuencia al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, aprobarlo previamente.-

ACUERDA: 1. Autorizar al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, para que participe en el aumento de capital social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en una cuantía de hasta dos Millones de Dólares US\$2,000.000.00. Dando prioridad a la adquisición de acciones preferidas hasta el límite establecido en su



Pacto Social vigente y el resto de la adquisición de acciones comunes que se decrete en la próxima Asamblea General de Accionista del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.- 2. Suspender el reintegro de aportes del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), al Banco Central de Reserva hasta por dos Millones de Dólares US\$2,000,000.00, de los fondos provenientes de recuperaciones de cartera de créditos y venta de activos extraordinarios; de forma que se logren acumular recursos para participar en el aumento de capital del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.-----

PUNTO XIII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-30/2007 de 20 de agosto de 2007, se autorizó la celebración del Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia de Competencia.- 2. Que en Sesión No. CD-26/2016 del 13 de junio de 2016, el Consejo Directivo autorizó la modificación de la cláusula cuarta del Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia de Competencia, y designó como enlace administrativo del convenio a la Gerencia del Sistema Financiero.- 3. Que en Sesión No. CD-40/2016 del 5 de septiembre de 2016, el Consejo Directivo acordó aprobar la Metodología de Seguimiento al Convenio de Cooperación suscrito entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia de Competencia, de acuerdo a las etapas propuestas por la Gerencia del Sistema Financiero, y en Sesión No. CD-33/2018 del 20 de agosto de 2018 aprobó la modificación de dicha Metodología.- 4. Que en Sesión No. CD-33/2018 del 20 de agosto de 2018, se aprobó el Plan de Trabajo 2018 en el marco del Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia de Competencia.- 5. Que en Memorándum No. GSF-4/2019, de 25 de enero de 2019, la Gerencia del Sistema Financiero presentó el Informe de Ejecución del Plan de Trabajo 2018 y los temas propuestos para el Plan de Trabajo 2019, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia de Competencia.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la ejecución del Plan de Trabajo 2018 con la Superintendencia de Competencia.- 2. Aprobar la programación de temas propuestos para el año 2019, en el marco del Convenio de Cooperación y

Coordinación suscrito entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia de Competencia, que se anexa.-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.

Oscar Ovidio Cabrera Melgar

Marta Evelyn de Rivera

Rafael Rodríguez Loucel

Juan Francisco Cecar Romano

Graciela Alejandra Gámez Zelada

José Francisco Lazo Marín

Salvador Anibal Osorio Rodríguez

Ever Israel Martínez Reyes

Francisco Orlando Henríquez Álvarez

Jerson Rogelio Posada Molina

Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes